



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052202020014700

Se RECHAZA la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO instaura por JORGE ALBERTO AREVALO ALMENDRALES contra ROSITA ZAIR AREVALO, por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 31 de julio de 2020, lo que impide que se pueda librar el auto admisorio solicitado.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de695f81634dace096480f9f2690a3ef9f5a47a6ba4ea09096a935c1a4b92a45

Documento generado en 20/08/2020 12:19:01 p.m.